

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



INFORME EMITIDO POR: Contraloria General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN : A la adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios mediante los procedimientos de contratación pública, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

INFORME NÚMERO : DNA5-GAD-0028-2021

PERIODO DEL EXÁMEN: 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GG-GAF	Recomendación 1.- Dispondrá y supervisará que la Gerente Administrativa Financiera, controle que todas las adquisiciones de bienes, servicios, incluidas las de consultoría se efectúen en observancia de los principios, normas, disposiciones y procedimientos de contratación establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y no a través de compras directas mediante fondos a rendir cuentas	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	
2	GAF	Recomendación 2.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, controle que el ingreso de todos los bienes adquiridos se efectúe por la bodega de la empresa, a recepción se realice de conformidad a las especificaciones técnicas y cantidades señales en las facturas, y que la entrega sea en base a los requerimientos presentados por las diferentes áreas administrativas, técnicas y operativas de la empresa, procedimientos que se registrarán en los formularios respectivos y contendrán la documentación de sustento pertinente a fin de facilitar su seguimiento y control posterior.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
3	DTH	Recomendación 3.- Dispondrá y supervisará que el Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional, previo a la adquisición de bienes relacionados con salud y seguridad ocupacional, elabore las especificaciones técnicas, las cuales serán claras, completas e inequívocas y no presentarán ambigüedades, ni contradicciones o recomendaciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones, a fin de garantizar la compra de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	
4	GAF/UTIC's	Recomendación 4.- Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e Informática 1 y el Secretario de Tecnología e Informática según corresponda, previo al requerimiento de la contratación de servicios tecnológicos, verifiquen y certifiquen que a EPMSA no cuente con estos servicios, a fin de evitar la duplicidad de dichos servicios tecnológicos y garantizar el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 4, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0097-ME de 09 de febrero de 2022 el analista de tecnología remite el informe de cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-DTH-2023-0015-ME de 11 de enero de 2023 socializa la resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 de la Reforma Estatuto Organizacional EPMSA. Mediante Resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 se designa a la Unidad de Tecnologías que cumpla con las disposiciones realizadas por a Gerencia Administrativa Financiera. La unidad responsable indica que en el mes de febrero se han efectuado las siguientes contrataciones: El 27 de enero de 2023 se suscribió la Orden de Compra Nro. IC-EPMSA-001-2023, para la contratación Servicio de telecomunicaciones: enlaces de datos de internet para EPMSA, por el periodo 27 de enero al 10 de febrero de 2023. El 10 de febrero de 2023 se suscribió la Orden de Compra Nro. IC-EPMSA-003-2023, para la contratación Servicio de telecomunicaciones: enlaces de datos de internet para EPMSA, por el periodo del 11 al 17 de febrero de 2023. El 17 de febrero de 2023 se suscribió el contrato No. EPMSA-05-2023, para la contratación Servicio de telecomunicaciones: enlaces de datos de internet para EPMSA, por el periodo 18 de febrero al 31 de diciembre de 2023. Del 1 al 28 de febrero de 2023 se ejecutó la Orden de Compra Nro. IC-EPMSA-002-2023 por el servicio de Impresión y Escaneo. La unidad encargada los requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios tecnológicos, con cada requerimiento de adquisición o contratación recibido de forma permanente.	Parcialmente Cumplida	
5	GAF	Recomendación 5.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera, y Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo verifiquen previo al pago, la recepción a conformidad de los servicios informáticos contratados, a fin de evitar el pago en su totalidad de servicios que no han sido recibidos por la empresa.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
6	GG	<p>Recomendación 6.- Dispondrá y supervisará que los Administradores de los contratos de bienes y servicios se abstengan de suscribir con los contratistas, actas o documentos que se contrapongan a lo convenido en los contratos suscritos, y los documentos que forman parte integrante del mismo a fin de garantizar su cumplimiento.</p>	<p>Mediante los memorandos Nro. EPMSA-GG-2021-0302-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0303-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0304-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0305-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0307-ME de 21 de Noviembre de 2021, el Gerente General dispone el cumplimiento de la recomendación 6 al Gerente Jurídico, a la Gerente Administrativa Financiera, al Gerente de Seguridad Aeroportuaria, al Gerente de Control de Concesión, al Gerente de Planificación y Proyectos.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2023-0091-ME de 22 de febrero de 2023 la Gerencia de Planificación y Proyectos informe sobre las acciones realizadas dentro del cumplimiento de las recomendaciones de contraloría y sugiere el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2023-0063-ME de 23 de febrero de 2023 la Gerencia General notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	notificado a AI el cumplimiento	
7	DA	<p>Recomendación 7.- Supervisara que los Administradores de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, según corresponda, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales y demás documentos que forman parte integral de los mismos.</p>	<p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 7, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>La unidad responsable indica que para gestionar los pagos requeridos a la Dirección Administrativa, conforme delegación de ordenador de gasto pago de ínfimas cuantías, se verifica que dentro de la documentación de respaldo se cuente con el acta entrega recepción e informe de conformidad en el que el Administrador de la Orden de Compra avala la recepción del bien adquirido o servicio contratado a conformidad y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</p> <p>Con Memorando No. EPMSA-DA-2023-0323-ME de 13 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa indica que "En el mes de febrero de 2023 no se requirieron pagos por bienes o servicios informáticos a la Dirección Administrativa".</p> <p>La unidad encargada verificará que los administradores velen por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, con cada requerimiento de pago recibido de forma permanente.</p>	Parcialmente Cumplida	
8	GAF	<p>Recomendación 8.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera y la Analista de Control Previo 1, verifiquen previo al pago de la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y documentos que forman parte integrante de los mismos.</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad.</p> <p>Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.</p>	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
9	GPP	Recomendación 9.- Aprobó las especificaciones técnicas elaboradas por el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, cuando en estas se justifique técnicamente la necesidad, cantidad, destino y se disponga de un cronograma de instalación e implementación de los bienes informáticos y servicios tecnológicos a ser contratados.	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 9 y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance.</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0097-ME de 09 de febrero de 2022 el analista de tecnología remite el informe de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0090-ME de 03 de marzo de 2022, la Gerencia General, revocó la delegación otorgada a la Gerencia de Planificación y Proyectos y dispone a la Dirección Administrativa asuma nuevamente las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios relacionados con la tecnología de información.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DTH-2023-0015-ME de 11 de enero de 2023 socializa la resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 de la Reforma Estatuto Organizacional EPMSA.</p> <p>Mediante Resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 se designa a la Unidad de Tecnologías que cumpla con las disposiciones realizadas por a Gerencia Administrativa Financiera.</p> <p>La unidad responsable indica que en el mes de febrero se han efectuado las siguientes contrataciones:</p>	Parcialmente Cumplida	
10	GPP	Recomendación 10.- A la Gerente de Planificación y Proyectos .Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e Informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, en las especificaciones técnicas l términos de referencia para la contratación de bienes informáticos o servicios tecnológicos, justifiquen técnicamente los requisitos e ítems solicitados y no incluyan marcas, modelos, características técnicas similares a una determinada marca o fabricante o características no fundamentales, a fin de garantizar que las contrataciones se realicen bajo los principios de la contratación pública y normativa vigente.	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 9 y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance.</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0097-ME de 09 de febrero de 2022 el analista de tecnología remite el informe de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0090-ME de 03 de marzo de 2022, la Gerencia General, revocó la delegación otorgada a la Gerencia de Planificación y Proyectos y dispone a la Dirección Administrativa asuma nuevamente las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios relacionados con la tecnología de información.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DTH-2023-0015-ME de 11 de enero de 2023 socializa la resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 de la Reforma Estatuto Organizacional EPMSA.</p> <p>Mediante Resolución Nro. EPMSA-002-SD-011-2022 se designa a la Unidad de Tecnologías que cumpla con las disposiciones realizadas por a Gerencia Administrativa Financiera.</p> <p>La unidad responsable indica que en el mes de febrero se han efectuado las siguientes contrataciones:</p>	Parcialmente Cumplida	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :
Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Marzo 2023